

CHACRAS DE CORIA, 31 DE OCTUBRE DE 2025.-

VISTO:

El **EXPEDIENTE N° 27780/2025**, en el cual corre agregada la nota presentada por la estudiante, **Srta. Cintia Belén VIDELA**, en la que solicita la **readmisión** en la Carrera de **INGENIERÍA AGRONÓMICA** de esta Casa de Estudios, y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta a las presentes actuaciones, el informe de la situación académica de la citada estudiante, elaborado por la Dirección Alumnos de esta Facultad.

Que los representantes de la Comisión de Coordinación de Carrera de Ingeniería Agronómica, Ings. Agrs. Daniela CONSOLI y Mariano AGUILAR, luego de analizar la situación de la estudiante observan que la misma ha alcanzado el 81, 63% de avance en la Carrera, por lo tanto, es eximida de rendir el examen global de conocimientos, tal como lo establece el art. 14 de la Ordenanza N° 24/2007-CS., pero se la citó a una entrevista y/o coloquio para su orientación.

Que corre agregada el Acta compromiso de reincorporación a Carreras de esta Facultad y el Plan de Progreso en la Carrera.

Que la Comisión de Docencia, sugiere avalar el pedido presentado por la estudiante VIDELA.

Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria del día 23 de octubre de 2025, resolvió por unanimidad, favorablemente al respecto.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Readmitir a la estudiante **Srta. Cintia Belén VIDELA** (DNI. 35.842.495), en la Carrera de **INGENIERÍA AGRONÓMICA** de esta Facultad, conforme lo establecido en el Art.5º de la Ordenanza N° 24/2007-CS.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.

RESOLUCION N° 270
R.M.

Prof. Dr. Ing. Agr. Rodrigo J. LÓPEZ PLANTEY
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO